



Resolución de Alcaldía

N° 519-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 002-2022-YALS-RT-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por el Responsable Técnico; el Informe N° 363-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 1445-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 017-2022-FMLC-IP-PPNMPCPM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Inspectora de Proyecto; el Informe N° 1845-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Provedo N° 10467-2022-GM, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 002-2022-YALS-RT-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 16 de setiembre del 2022, emitido por la Ing. Yaneth Alexandra Lopez Sihuyaro, en calidad de Responsable Técnico, solicita ampliación de plazo para la ejecución del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU 2543634, en ese sentido, adjunta la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01-2022, para la ejecución del Plan de Negocios, asimismo, señala que la solicitud de ampliación de plazo está sujeta al desabastecimiento de maquinarias, por cuanto no se pudo concretar las adquisiciones de maquinarias, las cuales repercutieron en el avance programado de la ejecución del Plan de Negocios lo cual ocasionara la demora en los plazos de ejecución del Plan de Negocio en mención;

Que, con Informe N° 363-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Bach. Romario Ramos Ortiz, brinda opinión favorable y solicita ampliación de plazo N° 01-2022 para la ejecución del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU 2543634;

Que, con Informe N° 1445-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, solicita ampliación de plazo N° 01-2022, para la ejecución del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU 2543634, por consiguiente informa que la ampliación de plazo N° 01-2022 está sujeta a la falta de postores en la licitación pública, lo cual retrasa la adquisición de maquinarias, solicitando la ampliación de plazo para poder continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 017-2022-FMLC-IP-PPNMPCPM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Ing. Flor María Lazo Cuadros, en calidad de Inspector de Proyecto, quien procedió a la revisión y evaluación de la documentación presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el expediente de la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU 2543634, al respecto indica:

➤ JUSTIFICACION LEGAL DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

Según la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo de 2021, que Aprueba la Directiva "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", toda Ampliación de Plazo de Actividades, se puede dar por:

- Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros.
- Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.
- La necesidad de ejecución de actividades y metas adicionales, modificaciones del diseño y/o mayores metrados de ser el caso.
- Demoras en el trámite de aprobación de las actividades adicionales.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido o condiciones pre establecidas en el Plan de Trabajo, siempre que afecte la Ruta crítica de la Actividad y origen de postergación.

LA causal de la presente ampliación de plazo N° 01 son:

- Desabastecimiento de materiales y/o maquinaria
Debido al retraso en las adquisiciones de maquinarias, referente a los 11 CEPILLOS AUTOMATICOS, 11 INGLETEADORAS, las cuales repercutieron en el avance programado y cumplimiento de metas durante la ejecución del plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"

➤ JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01

- Desabastecimiento de materiales y/o maquinaria; que mediante Informe N° 619-2022-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 21 de junio del 2022, comunica que el responsable técnico pueda verificar si los bienes que ofrecen los proveedores cumplen con las características técnicas solicitadas, asimismo recomendó evaluar la reformulación de las especificaciones técnicas ya que como resultado en la indagación de mercado existen proveedores que no ofrecen mantenimiento, capacitación e instalación, y los que ofrecen dichos requerimientos tienen costo superior al programado por el área usuaria.

Mediante Informe N° 013-2022-FMLC-IP-PPNMPCPM-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 15 de agosto del presente, la suscrita solicita información de la adquisición de maquinaria para el plan de negocio, si contaba con un proveedor, ya que a la fecha no se tenía conocimiento de los C/N.

Mediante Informe N° 015-2022-FMLC-IP-PPNMPCPM-SGSI-GM/MDCN-T de fecha 14 de setiembre, la suscrita, menciona sobre el internamiento de las 5 compresoras en almacén central y sobre la conformidad emitida para el respectivo pago, por lo que la suscrita solicita



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, informar el estado situacional actual de la adquisición de maquinaria para el plan de negocio si fue dado a inicio el proceso de adquisición o si se cuenta con un proveedor las maquinarias según siguiente detalle

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL S/
1	INGLETEADORA	11	S/ 4,642.00	51,062.00
3	CEPILLO AUTOMATICO	11	S/ 4,515.00	49,665.00
				S/ 100,727.00

➤ **DEL PLAZO SOLICITADO:**

De la ampliación de plazo solicitada está sustentada el retraso que se tuvo durante la ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA, al no encontrar proveedores que cumplan con las Especificaciones Técnicas por lo mismo se restructuro las Especificaciones Técnicas para una nueva indagación de mercado e, cual ocasiono demora en el cumplimiento del cronograma del Plan de Negocio, por lo cual la ampliación de plazo N°01 sustenta el cumplimiento de las metas programadas del convenio entre la AEO y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Tomándose en cuenta los actuados precedentes de Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 contempla el plazo necesario del proceso de selección hasta la firma del contrato, Entrega de los bienes (11 ingleteadoras y 11 cepillos automáticos), capacitación, operatividad y puesta en marcha del Plan de Negocios PROCOMPITE 02, el plazo cuantificado es de 03 Meses de acuerdo al siguiente detalle:

➔ Nuevo estudio de mercado y/o reformulación del plan	:	24/09/2022 al 09/10/2022
➔ Publicación de la convocatoria	:	10/10/2022
➔ Otorgamiento de la Buena Pro	:	01/11/2022
➔ Consentimiento de la Buena Pro (05 días hábiles)	:	08/11/2022
➔ Perfeccionamiento del Contrato (08 días hábiles)	:	09/11/2022 al 18/11/2022
➔ Firma del Contrato (02 días hábiles)	:	21 y 22/11/2022
➔ Plazo de entrega del bien capacitaciones y operatividad (30 días calendario)	:	23/11/2022 al 22/12/2022

El plazo de operatividad y puesta en marcha estarán sujetos a la entrega de los bienes-maquinarias.

EL TOTAL DE PLAZO SOLICITADO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01: 03 MESES (90 dc)

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN		TIEMPO SOLICITADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
		FECHA INICIO	FECHA FIN		
1	PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	28/03/2022	23/09/2022		06 meses
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1	24/09/2022	22/12/2022	03 MESES	03 MESES
	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O MAQUINARIA	24/09/2022	22/12/2022	03 MESES	03 MESES
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO					09 MESES

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- El trámite para la aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, se ha realizado en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, Directiva de la Entidad.
- El plazo solicitado y Aprobado en la Ampliación de plazo N° 01 es de 03 meses (90 días calendarios), plazo supeditado a la entrega de los bienes para el cumplimiento de las metas programadas del Plan de Negocio.
- El nuevo Plazo de ejecución del Plan de Negocios es de 09 meses (270 días calendario) plazo de Plan de Negocio y Ampliación de plazo N° 01).
- La suscrita no solicitara mayores gastos generales por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01.

De acuerdo a la revisión, la suscrita considera procedente la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 para la implementación del Plan de Negocio denominado: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CU 2543634, se recomienda proseguir con los trámites Administrativos para su aprobación;

Que, con Informe N° 1845-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, informa que se procedió la revisión y/o evaluación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por la Ing. Flor Maria Lazo Cuadros en su calidad de Inspector, considera **PROCEDENTE** la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 para la implementación del Plan de Negocio antes mencionado. En ese sentido, solicita se **DERIVE** el presente al área correspondiente para su trámite administrativo;

Que, con Proveído N° 10467-2022-GM, de fecha 22 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal dispone Acto Resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2021-MDCN-T aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021, en el numeral 8.2.7 AMPLIACIONES DE PLAZO, establece lo siguiente: el plazo para la ejecución del proyecto de inversión e IOARR es el fijado en el cronograma de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ejecución del expediente técnico, expresado en días calendario y se contará desde el día de inicio de obra. El residente y el inspector o supervisor, están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados bajo responsabilidad, asimismo en el párrafo segundo establece que: LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SOLO SE JUSTIFICARA EN LOS SIGUIENTES CASOS: a) Demoras y/o limitaciones causadas en la habilitación de recursos financieros, debiendo deslindar la responsabilidad según corresponda. b) Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros, debidamente sustentado. c) Casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado. d) Ejecución de trabajos complementarios y/o adicionales declarados indispensables para alcanzar las metas, debidamente aprobados mediante acto resolutorio. e) Demoras en el trámite de aprobación de los Adicionales. f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del expediente técnico original, siempre que afecte la ruta crítica de la obra y originen las ampliaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Directiva aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04.03.2021 y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, del Plan de Negocio: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CU 2543634, por un plazo de 03 meses, por lo que el nuevo Plazo de ejecución del Plan de Negocios es de 09 meses, de acuerdo al Informe N° 017-2022-FMLC-IP-PNMCPCM-SGSI-GM/MDCN-T, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE EJECUCIÓN		TIEMPO SOLICITADO	PLAZO DE EJECUCIÓN
		FECHA INICIO	FECHA FIN		
1	PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	28/03/2022	23/09/2022		06 meses
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1	24/09/2022	22/12/2022	03 MESES	03 MESES
	DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O MAQUINARIA	24/09/2022	22/12/2022	03 MESES	03 MESES
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN REPROGRAMADO					09 MESES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, el fiel cumplimiento e implementación de la presente Resolución de acuerdo a Ley, Reglamentos y Directivas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.D. Duverly Jose Clemente Ticona
ALCALDE (e)

C.C.
 ALCALDÍA
 GM
 GAJ
 GDES
 SGDE
 SGSI
 SSGS
 SGTIC
 INTERESADO
 ARCHIVO.

